



Libertad y Orden

24210

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
República de Colombia

CIRCULAR EXTERNA N° 0045
Bogotá D.C julio 14 de 2004

**SEÑORES: USUARIOS Y FUNCIONARIOS MINISTERIO DE
COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

ASUNTO: RESOLUCION 0158 DE 2004 - DESCRIPCIONES MINIMAS

Para su conocimiento y aplicación, nos permitimos informarles que la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo expidió la Resolución 0158 del 2 de junio de 2004, mediante la cual se modifica parcialmente la Resolución 0532 del 30 de abril de 2002, de la Dirección General de Comercio Exterior, en el sentido de incluir descripciones mínimas para las siguientes subpartidas arancelarias:

8418.10.00.10	8418.21.00.10
8418.10.00.20	8418.21.00.20
8418.10.00.30	8418.21.00.30
8418.10.00.90	8418.21.00.90

La Resolución empezó a regir el 3 de julio de 2004, fecha de su publicación en el Diario Oficial No. 45598.

Cordialmente,

(Original firmado)
RAFAEL ANTONIO TORRES MARTIN
Director de Comercio Exterior

Anexo: Resolución 0158 de 2004 en (5) folios

Calle 28 No. 13A-15 Pisos: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 16 y 18 PBX (571) 6067676 Bogotá,
Colombia www.mincomercio.gov.co